



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

SALTA, 02 DIC 2019

DISPOSICIÓN N° 322

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Expte. N° 0120046-251485/2019-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales el Área de Desarrollo Curricular de esta Dirección General tramita la aprobación de la Tabla de Equivalencias de Estudios entre unidades curriculares del Profesorado de Artes en Artes Visuales y el Profesorado Superior en Artes Visuales con Orientación en: Pintura / Escultura / Grabado - Arte Impreso / Cerámica de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera", de esta capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 5 a 7, la referida Área de Desarrollo Curricular realizó la propuesta correspondiente, la cual es avalada por la unidad educativa aludida, según se verifica a fs. 16, mediante Nota institucional N° 36/19, ingresada a esta Dirección General con fecha 26-11-2019, fs. 10;

Que los servicios técnicos competentes de esa Dirección General expresan que el Profesorado de Arte en Artes Visuales y el Profesorado de Educación Superior en Artes Visuales con Orientación en Pintura, Escultura, Grabado y Arte Impreso o Cerámica están aprobados por Resoluciones Ministeriales N°s 2.011/02 y 2.042/16, respectivamente;

Que la Secretaría Técnica de este organismo ha tomado la debida intervención, sugiriendo dar curso favorable al trámite de marras, con la finalidad de que los alumnos del Plan de Estudios 2.002 puedan continuar su trayectoria académica en el marco del que se implementó a partir del 2.016, y, en su consecuencia, obtener la titulación respectiva;

Que, por lo expuesto, se aconseja dictar el acto administrativo de rigor al efecto;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar, con vigencia al inicio del período lectivo en curso, la Tabla de Equivalencias de Estudios entre unidades curriculares del Profesorado de Artes en Artes Visuales y el Profesorado Superior en Artes Visuales con Orientación en: Pintura / Escultura / Grabado - Arte Impreso / Cerámica de la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 "Tomás Cabrera", de esta capital, según Resoluciones Ministeriales N°s 2.011/02 y 2.042/16, respectivamente, la como Anexo se integra a la presente; en mérito a las razones expresadas en los considerandos de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar establecido que cuando no se pueda otorgar reconocimiento de estudios, en forma directa, según Tabla de Equivalencias aprobada por el Artículo precedente, el trámite para su obtención se deberá enmarcar en lo estipulado en el Capítulo VII del Anexo de la Resolución Ministerial N° 2.484/13, referido al Reglamento Académico Marco (RAM) aplicable a las unidades educativas dependientes de esta Dirección General.

**ARTÍCULO 3º.** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



PROF. ENRIQUE JAUREGUI  
Director General  
Dirección Gen. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ci. y Tecnología

## DISPOSICIÓN N° **322**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

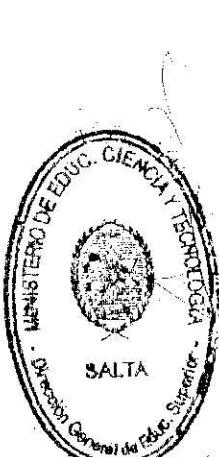
Expte. N° 0120046-251485/2019-0

#### A N E X O

#### TABLA DE EQUIVALENCIAS DE ESTUDIOS

Código	Profesorado de Artes en Artes Visuales, según Resolución Ministerial N° 2.011/02	Código	Profesorado Superior en Artes Visuales con Orientación en: Pintura / Escultura / Grabado - Arte Impreso / Cerámica, según Resolución Ministerial N° 2.042/16
1.01	Sistema Educativo	----	Seguir procedimiento de solicitud según RAM
1.02	Institución Escolar y Gestión Escolar	13	Práctica Docente I: Contexto Comunidad y Escuela
3.20	Investigación Educativa		
1.03	Práctica Educativa I: Contexto, Comunidad y Escuela	5	Producción Artística Rotativa: Pintura I
1.04	Taller Integral I (Escultura, Pintura, Grabado, Cerámica)	6	Producción Artística Rotativa: Escultura I
		7	Producción Artística Rotativa: Grabado y Arte Impreso I
		8	Producción Artística Rotativa: Cerámica I
1.05	Diseño	----	Seguir procedimiento de solicitud según RAM
1.06	Dibujo I	11	Dibujo I
1.07	Fundamentos Visuales I	9	Fundamentos Visuales I
1.08	Historia del Arte	10	Historia del Arte
2.17	Historia del Arte II		
3.27	Historia del Arte III		
2.09	Conocimiento	----	Seguir procedimiento de solicitud, según RAM
2.10	Didáctica General	2	Didáctica General
2.11	Currículum	----	Seguir procedimiento de solicitud, según RAM
2.12	Psicología y Cultura de los Alumnos del Nivel Inicial, EGB 1 y 2	12	Sujetos de la Educación: Infancia
2.13	Práctica Educativa II: Gestión Curricular e Institucional	----	Seguir procedimiento de solicitud, según RAM
2.14	Lenguajes Integrados I (Plástica, Música, Expresión Corporal y Expresión Literaria)	24	Didáctica Especial de las Artes Visuales I (Nivel Inicial y Primario)
2.15	Dibujo II	21	Dibujo II
2.16	Taller Integral II: (Escultura, Pintura, Grabado, Cerámica)	17	Producción Artística Rotativa: Pintura II
		18	Producción Artística Rotativa: Escultura II
		19	Producción Artística Rotativa: Grabado y Arte Impreso II
		20	Producción Artística Rotativa: Cerámica II
2.17	Historia del Arte II	----	Seguir procedimiento de solicitud según RAM

...///





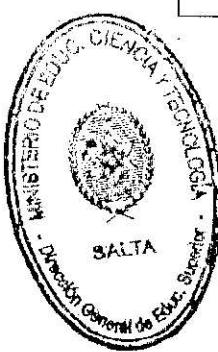
///...

# DISPOSICIÓN N° 322

## DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Expte. N° 0120046-251485/2019-0

Código	Profesorado de Artes en Artes Visuales, según Resolución Ministerial N° 2.011/02	Código	Profesorado Superior en Artes Visuales con Orientación en: Pintura / Escultura / Grabado - Arte Impreso / Cerámica, según Resolución Ministerial N° 2.042/16
2.18	Filosofía	27	Filosofía
2.19	Fundamentos Visuales II	22	Fundamentos Visuales II
3.21	Investigación Educativa (en Educación Artística)	40	Metodología de la Investigación
3.22	Práctica Educativa III: Práctica y Residencia en el Nivel Inicial, EGB 1y2	----	Seguir procedimiento de solicitud, según RAM
3.23	Psicología y Cultura de los Alumnos del tercer ciclo de la EGB y la Educación Polimodal	----	Seguir procedimiento de solicitud, según RAM
3.24	Taller Integral III: (Escultura, Pintura, Grabado, Cerámica)	29	Producción Artística Rotativa: Pintura III
		30	Producción Artística Rotativa: Escultura III
		31	Producción Artística Rotativa: Grabado y Arte Impreso III
		32	Producción Artística Rotativa: Cerámica III
3.25	Dibujo III	33	Dibujo III
3.26	Fundamentos Visuales III	34	Fundamentos Visuales III
3.27	Historia del Arte III	----	Seguir procedimiento de solicitud, según RAM
3.28	Didáctica Especial	----	Seguir procedimiento de solicitud, según RAM
3.29	EDI: Antropología- Estética	38	Antropología
4.37	Antropología Cultural		
3.29	EDI: Antropología- Estética	46	Estética
4.38	Estética		
4.30	EDI: Evaluación Educativa	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia, según RAM
4.31	Práctica Educativa IV: Práctica y Residencia en el Tercer ciclo de la EGB y en la Educación Polimodal	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia, según RAM
4.32	Taller Integral IV: (Escultura, Pintura, Grabado, Cerámica)	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia, según RAM
4.33	Historia del Arte IV	39	Historia Social I
4.34	Fundamentos Visuales IV	43	Fundamentos Visuales IV
4.35	Lenguajes Integrados II (Plástica, Música, Expresión Corporal y Expresión Literaria)	----	Seguir procedimiento de solicitud de equivalencia, según RAM
4.36	Dibujo IV	42	Dibujo IV



*[Handwritten signatures]*  
Pres. ENRIQUE JAUREGUI  
Director General  
Dirección Gen. de Educ. Superior  
Minist. de Educ. Ci. y Tecnología